CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/03/2026 - 14:12:57
Recibo No. S001191376, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bXAxcZqtk7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S
Nit : 900747541-4
Domicilio: Armenia, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 189987
Fecha de matrícula: 07 de enero de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 20 11 52 LC 2 BRR LA CABAÑA
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : solucionesindustriales2@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3128661013
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 20 11 52 LC 2 BRR LA CABAÑA
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : solucionesindustriales2@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de enero de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2014, con el No. 34833 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Esta persona jurídica tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial lícita. en desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar mantenimiento preventivo y correctivo, reparación de equipos eléctricos, electrónicos, hidráulicos neumáticos, de frío y de combustible; comercializar y fabricar toda clase de partes, repuestos, maquinaria y equipos; realizar toda clase de instalaciones eléctricas, de voz, de datos, hidráulicas; ejecutar toda clase de adecuaciones civiles de infraestructura, fontanería, carpintería, matalicas, sistemas de calefacción, aire acondicionado, sistemas de ventilación, sistemas de refrigeración; mantenimiento y/o reparación de cuartos de refrigeración, refrigeradores, congeladores, neveras; reparación y mantenimiento a equipos de presión, sistemas hidráulicos, motobombas, redes contra incendios, tableros eléctricos, sistemas de emergencia, sistemas de agua potable, lavado y desinfección de tanques, servicio de

jardinería en general mantenimiento de guadañas, servicio de fumigaciones; mantenimiento preventivo y/o correctivo de ascensores; mantenimiento de pozos sépticos, mantenimiento y reparación de plantas eléctricas, subestaciones eléctricas, celdas de tensión, ups, sistemas de alarmas, transformadores; reparación, mantenimiento, validación, calibración de equipos de laboratorio y biomédico; servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la validación y calibración de las cabinas de bioseguridad, de extracción de gases y flujo laminar; servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y servicio de confirmación metrológica (calificación de desempeño y/o calificación operacional de equipos; servicio e instalación de productos de metal y aluminio (carpintería metálica), puertas de seguridad, servicios e instalación de pisos, enchapes, aparatos sanitarios, servicios e instalación de cielo rasos, cubiertas y todo acabado arquitectónico; comercio al por mayor y al detal de muebles y enseres para el hogar, restaurante, oficina e industria, sus partes, piezas y accesorios; diseño, suministro e instalación de todo tipo de actividades eléctricas y sus accesorios, como suministro e instalación de cableado estructurado, red analógica de voz y datos, mantenimiento de redes eléctricas, iluminación, acometidas, alumbrado, cuartos de control, circuitos cerrados etc; compra, venta y suministro de aires acondicionados, sistemas de ventilación, neveras, cuartos fríos, motobombas y piezas en general elementos de ferretería, dotación en prendas de vestir y deportivas, prestar servicios para eventos logísticos, servicios de banquetes y catering. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como el extranjero, la sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares. para efectos de los presentes estatutos se entiende que las actividades precedentes son meramente enunciativas y no taxativas, puesto que la sociedad podrá por medio de sus representantes celebrar y ejecutar todo acto o contrato que interese al mejoramiento de sus fines. todo tipo de acto que se requiera con el fin de alcanzar el desarrollo del objeto social de la empresa.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 3.500.000,00
No. Acciones	7,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 3.500.000,00
No. Acciones	7,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente, quien será el representante legal tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la asamblea de accionistas. Parágrafo. El gerente tendrá un suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. No obstante, el suplente del gerente para reemplazarlo, deberá siempre obrar con diligencia y en todos los casos, requerirá la previa autorización de la junta directiva o de la asamblea general, para celebrar todo acto o contrato cuya cuantía exceda del equivalente a tres mil salarios mínimos legales mensuales vigentes. Nombramiento y período. El gerente y su suplente al igual que el representante legal serán designados por la asamblea de accionistas. El periodo será de un año contado a partir de su elección, pero podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente antes del vencimiento del mismo. Cuando la asamblea de accionistas no elija al gerente con su suplente ni el representante legal según el caso, en las oportunidades en que deba hacerlo, se entenderá prorrogado el nombramiento de los

anteriores hasta tanto no se efectúe el respectivo nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente, ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen de ser el caso. Son facultades expresas las siguientes: 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas 2. Realizar y celebrar los actos jurídicos y contratos tendientes a llenar los fines de la sociedad, sin limitación alguna en cuanto a la cuantía en smmlv. 3. Someter a arbitramento, amigable composición, conciliar o transigir las diferencias de la sociedad con terceros. 4. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea de accionistas. 5. Delegar determinadas funciones propias de su cargo en representantes temporales, dentro de los límites fijados en estos estatutos. 6. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 7. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 8. Celebrar actos o contratos sin restricción en el límite de la cuantía en smmlv. 9. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, los estatutos o la asamblea de accionistas

Asamblea de accionistas: Autorizar toda negociación o contrato cuya cuantía individualmente considerada, exceda el equivalente a 500 smlv; autorizar al suplente del representante legal, en ausencia de aquel, para celebrar todo acto o contrato, cuya cuantía exceda del equivalente a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 07 de enero de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2014 con el No. 34833 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CLARENA GARCIA JIMENEZ	C.C. No. 41.919.801

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 04 de mayo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria	45730 del 04 de mayo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 01 del 03 de junio de 2025 de la Asamblea De Accionistas	68570 del 04 de junio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3313
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: F4321 F4322

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SOLUCIONES INDUSTRIALES ARMENIA
Matrícula No.: 232814
Fecha de Matrícula: 21 de marzo de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 20 11 52 LC 2 BRR LA CABAÑA
Municipio: Armenia, Quindío

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $985.655.717,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Fecha expedición: 16/03/2026 - 14:12:57
Recibo No. S001191376, Valor 12100

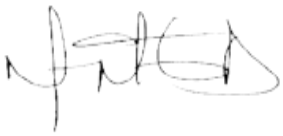
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bXAxcZqtk7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****